



100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Folio
SAD/C/017/2024

Asunto
Montos de Actuación para el ejercicio fiscal 2024.

Ciudad de México, 25 de enero de 2024.

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS;
Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPN
PRESENTE**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 73 de su Reglamento, así como, el artículo 3 fracción X y Anexo 9 del PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; me permito hacer de su conocimiento los **Montos máximos de contratación para el ejercicio fiscal 2024** que fueron determinados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2024, mismos que deberán considerarse y observarse a partir de la fecha de emisión del presente en los procedimientos de contratación que se realicen en esta Casa de Estudios durante el presente ejercicio fiscal, conforme a lo siguiente:

Tipo de Procedimiento de Contratación	Montos máximos de contratación más IVA
Adjudicación Directa	Hasta \$1,050,000.00
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Desde \$1,050,000.01 hasta \$14,745,000.00
Licitación Pública	Desde \$14,745,000.01 en adelante

El monto de actuación a través de adjudicación directa podrá ser ejercido por cada una de las DP's exclusivamente para la adquisición de bienes o contratación de servicios no consolidables conforme a lo establecido en la Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del IPN (Guía) vigente; cuando se trate de montos mayores a 300 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) diaria (\$108.57), publicada en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es decir por el monto de **\$32,571.00 y hasta \$1,050,000.00 más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, deberán formalizarse mediante el instrumento jurídico (contrato).





100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Es importante destacar, que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 42 de la LAASSP, el cual indica que no se podrá exceder del 30% del presupuesto autorizado para realizar contrataciones al amparo del artículo antes señalado, se deberán realizar todas las acciones posibles para que el presupuesto autorizado a las Dependencias Politécnicas se ejerza de forma consolidada mediante licitación pública.

Las contrataciones que deban de realizarse de manera consolidada por parte de las Áreas Responsables de acuerdo a la (Guía) , ya sean adjudicaciones directas por excepción a la licitación pública, Invitaciones a cuando menos Tres Personas o Licitaciones Públicas, deberán solicitarse con la debida oportunidad a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura (DRMI), la cual implementará los mecanismos correspondiente en términos de la normatividad aplicable, por ser la unidad administrativa facultada para tales efectos.

Así mismo, deberán cumplir con los requisitos necesarios para la debida integración del expediente de contratación conforme a lo señalado en la normatividad aplicable y a la Guía.

El procedimiento de contratación para la adquisición de bienes muebles con cargo al Capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" del Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal, corresponde única y exclusivamente a la DRMI.

De conformidad con lo establecido por el artículo 82 del Reglamento de la LAASSP, en contrataciones iguales o superiores al equivalente a 300 veces la UMA, deberán formalizarse preferentemente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, los cuales deberán contener en lo aplicable, los requisitos referidos en los artículos 45 de la LAASSP y 81 de su Reglamento, debiendo considerar el contenido de la convocatoria a la Licitación Pública o la Invitación a cuando menos Tres Personas, incluyendo, en su caso, las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones y el fallo respectivo, así como, las notificaciones de adjudicación en caso de adjudicaciones directas.

Las DP's **deberán remitir al correo drmi@ipn.mx de forma obligatoria y bajo su más estricta responsabilidad, durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, el informe de las contrataciones formalizadas a través de un instrumento jurídico (contrato) en el mes inmediato anterior**, a fin de consolidar la información que se deberá presentar ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional, así como para su envío a los órganos fiscalizadores y a la Secretaría de Educación Pública, adicionalmente, se deberá integrar de manera digital el expediente de la contratación que se reporta.



100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Dicho Informe deberá elaborarse utilizando el formato anexo a la presente denominado **"Informe de contrataciones formalizadas_v03"**, el cual podrá descargarse en la página de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ipn.mx/drmi/>

Finalmente, es importante señalar que los perfiles de "Administrador y Operador" en el Sistema CompraNet de las DP's, tendrán que mantenerse actualizados, por lo que cualquier baja, modificación o alta de usuarios deberá ser solicitada a la DRMI quien gestionará dicho trámite, de conformidad con lo establecido en la Circular SAD/C/038/2023, disponible en la página de la DRMI.

Para cualquier duda o aclaración, se pone a su disposición el teléfono 5557296000, extensiones 51148, 51215, 46094, 46068, 51143 y 51211, o bien enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: drmi@ipn.mx

Agradeciendo la atención brindada a la presente, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MTRO. JAVIER TAPIA SANTOYO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.- Dr. Arturo Reyes Sandoval.- Director General del Instituto Politécnico Nacional.- Para su conocimiento.

JTS/JAGS/GAIP

